231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 9 de septiembre de 2022

Quienes suscriben, Econ. Carlino Velazquez, con C.I.N° 1.077.933 y el Ing. Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	154
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del Corredor de Exportación de la Región Oriental, Itapúa – Alto Paraná.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC 138/16.PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACION DE LA REGION ORIENTAL – TRAMO 3 COLONIA RIO ÑACUNDAY – LOS CEDRALES
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs 2.133.845.535.567
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 3.279.317.383
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 575.514.432.969

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa: 1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

VICTOR HUGO OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

CARLINO VELÁZQUEZ
Viceministro
Administración y Finanzas

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UEP JICA PG-P17
D.V. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
JICA PG-P17
Unidad Ejecutora de Proyectos